



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2220/2014

Carpeta 3453/2013

Entrada 8484/2013

Expediente

Canelones, 9 de enero de 2014.

VISTO: la inquietud planteada por vecinos de la ciudad de Sauce relacionada con designar a una de las calles de dicha localidad con el nombre de Gral. José Visillac.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno remitir los presentes obrados a la Dirección General de Gobiernos Locales de la Intendencia de Canelones para que a través de la misma se derive al Municipio de Sauce a efectos de oír opinión.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados para que a través de la Dirección General de Gobiernos Locales sea derivado al Municipio correspondiente la inquietud planteada por vecinos de la ciudad de Sauce respecto a designar a una de las calles de dicha localidad con el nombre de Gral. José Visillac, para oír opinión.

2. Regístrese


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente